JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00068

En virtud de lo peticionado con precedencia, se ordena oficiar a la DIAN para que en el menor término posible se sirva indicar a este estrado judicial, si a la fecha el aquí demandado señor Pedro Enrique Acosta Ríos posee obligación alguna con esa autoridad.

NOTIFÍQUESE,

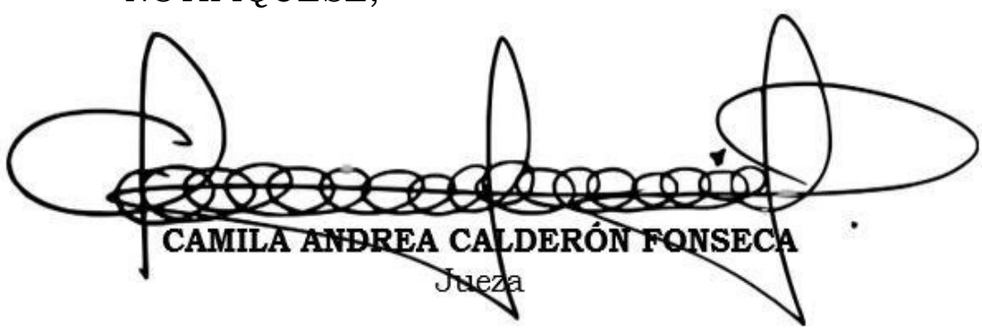

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046, del 11 de mayo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria